



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rosario Espinoza Vargas
ROSARIO ESPINOZA VARGAS
REDACTORA
REVISOR DE LA LEY Y
C.O. Fecha: 15.10.05

Resolución Ministerial

No.690.....-2005-MIMDES

Lima, 17 OCT. 2005

Visto, el Certificado de Donación de fecha 24 de junio de 2005, emitido por la entidad donante Fundación COPRODELI, con sede en la ciudad de Madrid, España, a favor de la Asociación Comunión, Promoción, Desarrollo y Liberación (COPRODELI);

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos, la entidad donante Fundación COPRODELI, con sede en la ciudad de Madrid, España, ha efectuado una donación consistente en un (1) bulto con 1 barra de cortinas, un (1) bulto con 1 cargador de carretilla, un (1) bulto con 1 carretilla elevadora, trescientos dieciséis (316) bultos con 26,420 piezas de ropa usada, trece (13) bultos con 1,700 pares de zapatos usados, cinco (5) bultos con 20 calentadores usados, un (1) bulto con 5 ordenadores marca Acer Aspire Modelo 1524 WLMI, un (1) bulto con 1 juego de fotografías para exposición, un (1) bulto con 5 maletines de ordenador portátil, nueve (9) bultos con 9 colchones de matrimonio usados, siete (7) bultos con 1,006 juguetes usados para niños, y una pizarra electrónica de 170 x 124 marca Promethean, con un peso aproximado de 16,330.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. HLCUBI1050601724 y un peso recibido de 11,310.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 085079 y con un valor FOB aproximado de US\$ 64,082.00 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Comunión, Promoción, Desarrollo y Liberación (COPRODELI), amparada entre otros documentos en el Certificado de Fumigación de fecha 22 de junio de 2005;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 0255-94/PRES-SECTI, asimismo cuenta con inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 92-491-110-00037 de fecha 24 de enero de 1992;

Que, la donación será utilizada para apoyar las actividades del Programa Salud Preventiva - Ayuda Humanitaria y Voluntariado que ejecuta COPRODELI;

Que, mediante Memorando No. 136-2005-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite, bajo su conformidad, el Informe Técnico No. 035-2005-MIMDES/OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MÓNICA ESPINOZA VARGAS
FISCALAJA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 651 Fecha 25/10/07

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Fundación COPRODELI, con sede en la ciudad de Madrid, España, consistente en un (1) bulto con 1 barra de cortinas, un (1) bulto con 1 cargador de carretilla, un (1) bulto con 1 carretilla elevadora, trescientos dieciséis (316) bultos con 26,420 piezas de ropa usada, trece (13) bultos con 1,700 pares de zapatos usados, cinco (5) bultos con 20 calentadores usados, un (1) bulto con 5 ordenadores marca Acer Aspire Modelo 1524 WLMi, un (1) bulto con 1 juego de fotografías para exposición, un (1) bulto con 5 maletines de ordenador portátil, nueve (9) bultos con 9 colchones de matrimonio usados, siete (7) bultos con 1,006 juguetes usados para niños, y una pizarra electrónica de 170 x 124 marca Promethean, con un peso aproximado de 16,330.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. HLCUBI1050601724 y un peso recibido de 11,310.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 085079 y con un valor FOB aproximado de US\$ 64,082.00 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Comuni3n, Promoci3n, Desarrollo y Liberaci3n (COPRODELI).

Artículo 2.- La Asociaci3n Comuni3n, Promoci3n, Desarrollo y Liberaci3n (COPRODELI), deber3 remitir a la Oficina General de Planificaci3n y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia de las planillas de distribuci3n de los bienes donados a los beneficiarios finales, as3 como la informaci3n que posibilite el seguimiento y evaluaci3n del uso y destino de la donaci3n aprobada por la presente Resoluci3n.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resoluci3n a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contralor3a General de la Rep3blica, a la Agencia Peruana de Cooperaci3n Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Registrese y comuniquese

firma original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social

